RAFAEL MORENO ALCOLEA, DIRECTOR DISTRIBUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 197ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. octubre 2015, inscritas con fecha 3 de noviembre de 2015 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se ha remitido electrónicamente a la CNMV.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 197ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. octubre 2015 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 5 de noviembre de 2015.

D. Rafael Moreno Alcolea.

Director de Distribución y Estructuración.



CONDICIONES FINALES

197ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., octubre 2015. Importe: 1.200.000 euros.

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 15 de enero de 2015, y su Suplemento registrado el 31 de marzo de 2015.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, <u>www.bankinter.com</u>, y en la página web de la CNMV, <u>www.cnmv.es</u>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

- D. Rafael Moreno Alcolea, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 19 de noviembre de 2014, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.
- D. Rafael Moreno Alcolea, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN
- 1. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - 197ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., octubre 2015.
 - Código ISIN: ES03136796E7
- 2. <u>Divisa de la emisión</u>: Euros
- 3. Importe de la emisión:

Nominal: 1.200.000 eurosEfectivo: 1.200.000 euros

- 4. <u>Importe unitario de los valores:</u>
 - Nominal Unitario: 100.000 euros
 Número de Valores: 12 bonos
 Precio de la emisión: 100%
 Efectivo Inicial: 100.000 euros
- 5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 30 de octubre de 2015
- 6. Fecha de vencimiento: 6 de noviembre de 2018
- 7. <u>Tipo de interés fijo:</u> N/A
- 8. <u>Tipo de interés variable:</u> N/A
- 9. Tipo de interés indexado: N/A
- 10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:
 - Tipo de subyacente: valor
 - Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Acción de Repsol (ES0173516115) publicado por la Bolsa de Madrid. Código REP SM Equity (Bloomberg). REPSOL es una compañía energética con sede en España que se dedica a la investigación, explotación, distribución y demás operaciones industriales, así como la comercialización de hidrocarburos de cualquier clase y de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los mismos.
 - Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: http://www.bolsamadrid.es.
 Bloomberg: REP SM Equity
 - Ponderación de los subyacentes: N/A
 - Fórmula de Cálculo:
 - -Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (50,00% de su Precio Inicial) el Bono

pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A = 2,40% x Importe Nominal de Inversión

- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (50,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.

Cupón B = 0 euros.

- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 14 de octubre de 2015
- Precio Inicial del Subyacente (PI): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por la Bolsa de Madrid, es decir, 12,160 euros.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- **Barrera de cupón**: 50,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6,080 euros.
- Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:

(t)	Fechas de	Fechas de Pago
	Determinación	de Cupón (t)
	Precio Referencia(t)	_
1	1 de febrero de 2016	8 de febrero de 2016
2	2 de mayo de 2016	9 de mayo de 2016
3	1 de agosto de 2016	8 de agosto de 2016
4	31 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016
5	30 de enero de 2017	6 de febrero de 2017
6	2 de mayo de 2017	8 de mayo de 2017
7	31 de julio de 2017	7 de agosto de 2017
8	30 de octubre de 2017	6 de noviembre de 2017
9	30 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
10	30 de abril de 2018	7 de mayo de 2018
11	30 de julio de 2018	6 de agosto de 2018
12	30 de octubre de 2018	6 de noviembre de 2018

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Modalidad: Cancelación automática.
- Importe de la amortización: Total.

• Estructura de Cancelación anticipada:

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial del Subyacente (PI): ver apartado 10
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- Barrera de cancelación: 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 12,160 euros.
- Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

(t)	Fechas de	Fechas de cancelación
	Determinación Precio	anticipada (t)
	Referencia (t)	
1	1 de febrero de 2016	8 de febrero de 2016
2	2 de mayo de 2016	9 de mayo de 2016
3	1 de agosto de 2016	8 de agosto de 2016
4	31 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016
5	30 de enero de 2017	6 de febrero de 2017
6	2 de mayo de 2017	8 de mayo de 2017
7	31 de julio de 2017	7 de agosto de 2017
8	30 de octubre de 2017	6 de noviembre de 2017
9	30 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
10	30 de abril de 2018	7 de mayo de 2018
11	30 de julio de 2018	6 de agosto de 2018

• Precios de cancelación anticipada: 100%

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha**: 6 de noviembre de 2018. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.
- Estructura de amortización final:
- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación
 Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la

Barrera de Capital (50,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión.

II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (50,00% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Acción de Repsol S.A. / PI de Acción de Repsol S.A. }

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- Tipo de subyacente : ver apartado 10
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 10
- Fecha de Determinación del Precio Final: 30 de octubre de 2018.
- Precio Final del Subyacentes (PF): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.
- Barrera de Capital: 50,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6,080 euros.
- 14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A
- **15**. <u>TIR para el Tomador de los Valores.</u> Dada la variedad de escenarios posibles no se indica la TIR esperada
- 16. Representación de los inversores:
 - Constitución del sindicato: SI
 - Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
 - DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN
- 17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.
- 18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros
- **19.** <u>Período de suscripción:</u> desde el 14 de octubre de 2015 hasta el 23 de octubre de 2015.
- 20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A

- 21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A.
- 22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A
- 23. <u>Publicación de resultados:</u> N/A
- 24. Entidades Directoras: N/A
- 25. Entidades Aseguradoras: N/A
- 26. Entidades colocadoras: Bankinter, S.A.
- 27. Entidades Coordinadoras: N/A
- 28. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A
 - INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES
- **29.** <u>Agente de Pagos:</u> Bankinter, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29; 28046; Madrid.
- **30.** Entidades depositarias: Bankinter, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29; 28046; Madrid.
- **31.** <u>Agente de Cálculo:</u> Bankinter, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29; 28046; Madrid.
- 32. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2
- 33. Entidades de Liquidez: N/A.
- 34. <u>Liquidación de los valores:</u> Iberclear
 - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN
- **35.** <u>Acuerdo de la Emisión:</u> Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - o Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
 - o Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2014.
 - Acuerdo del Director de Distribución y Estructuración de 14 de octubre de 2015.
- **36.** <u>Rating:</u> La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

37. <u>Gastos de la Emisión:</u>

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	500 euros
Admisión a cotización AIAF	12 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y	0
Colocación	
Otros	0
Total Gastos	1012 euros

- 38. <u>Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:</u> AIAF Mercado de Renta Fija.
 - OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL
- 39. Disposiciones adicionales: N/A
- 40. Ejemplo:

Suponiendo un Precio Inicial para el Subyacente Repsol S.A. de 12,160 euros y que el Inversor realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal Inicial de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto

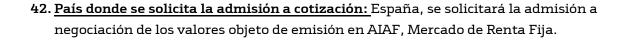
- A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera igual o superior a la Barrera de Cancelación (por ejemplo 12,404 euros), el Inversor recibirá el 100% (100.000 euros) del Importe Nominal de Inversión más un cupón del 2,40% del Importe Nominal de Inversión (2.400,00 euros) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cancelación, no se cancelaría el Bono.
- B) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cancelación pero igual o superior a la Barrera de Cupón (por ejemplo 9,120 euros), el Inversor recibirá un cupón del 2,40% del Importe Nominal de Inversión (2.400,00 euros) pero no se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón, no se cancelaría el Bono y el Inversor no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.
- C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (por ejemplo 9,120 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión (100.000 euros) más un cupón del 2,40% del Importe Nominal de Inversión, es decir en este caso 2.400,00 euros
- D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 4,864 euros que es un 40% del Precio Inicial del Subyacente) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe a recibir = $100.000 \times 40\% = 40.000,00$ euros

Siendo:

Porcentaje IN = {4,864 euros / 12,160 euros} = 40%

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.



Firmado en representación del emisor:

D. Rafael Moreno Alcolea Director de Distribución y Estructuración

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar